

OBSERVATORIO ARAGONÉS DE DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA Y POBLACIONAL

5ª SESIÓN
18 de febrero 2021

Sala Moncayo. Edificio Pignatelli. Zaragoza

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (sesión de 22 de enero de 2020).
2. Intervención del Comisionado del Gobierno de Aragón para la lucha contra la despoblación en relación al anteproyecto de ley de dinamización del medio rural.
3. Balance de las subvenciones convocadas el año 2020 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Convocatorias de subvenciones para el año 2021 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
5. Propuestas y actividades de los miembros del Observatorio Aragonés de Política Demográfica y Poblacional.
6. Ruegos y preguntas.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN DE 22 DE ENERO DE 2020).
2. Intervención del Comisionado del Gobierno de Aragón para la lucha contra la despoblación en relación al anteproyecto de ley de dinamización del medio rural.
3. Balance de las subvenciones convocadas el año 2020 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Convocatorias de subvenciones para el año 2021 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
5. Propuestas y actividades de los miembros del Observatorio Aragonés de Política Demográfica y Poblacional.
6. Ruegos y preguntas.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (sesión de 22 de enero de 2020).
- 2. INTERVENCIÓN DEL COMISIONADO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN EN RELACIÓN AL ANTEPROYECTO DE LEY DE DINAMIZACIÓN DEL MEDIO RURAL.**
3. Balance de las subvenciones convocadas el año 2020 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Convocatorias de subvenciones para el año 2021 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
5. Propuestas y actividades de los miembros del Observatorio Aragonés de Política Demográfica y Poblacional.
6. Ruegos y preguntas.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (sesión de 22 de enero de 2020).
2. Intervención del Comisionado del Gobierno de Aragón para la lucha contra la despoblación en relación al anteproyecto de ley de dinamización del medio rural.
- 3. BALANCE DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS EL AÑO 2020 CON CARGO AL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL.**
4. Convocatorias de subvenciones para el año 2021 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
5. Propuestas y actividades de los miembros del Observatorio Aragonés de Política Demográfica y Poblacional.
6. Ruegos y preguntas.

1. Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA) (Diciembre 2014)**2. Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación (Octubre 2017)****8.6.B.1. CREACIÓN DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL PARA LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL**

Disponer de los medios presupuestarios adecuados para la inversión en desarrollo territorial.

3. LEY 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020 (Diciembre 2019)

Artículo 38.— Fondo de Cohesión Territorial.

1. Constituyen el Fondo de Cohesión Territorial las partidas presupuestarias específicas, cuya gestión corresponde al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para avanzar en la cohesión territorial y el equilibrio poblacional de Aragón, mediante transferencias corrientes y de capital (capítulos IV y VII) a los diversos agentes sociales y territoriales que, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, vayan a desarrollar actuaciones enmarcadas en alguno de los ejes de desarrollo territorial o ejes temáticos que se contemplan tanto en la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón como en la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

CRÉDITOS INICIALES

Presupuesto

Transferencias corrientes (Cap. IV): 1.200.000 euros

- **A empresas privadas: 300.000 euros**
- **A familias e instituciones sin ánimo de lucro (Asociaciones): 900.000 euros**

Transferencias de capital (Cap. VII): 1.800.000 euros

- **A empresas privadas: 1.200.000 euros**
- **A familias e instituciones sin ánimo de lucro (Asociaciones): 600.000 euros**

COVID - 19

ESTRATEGIA ARAGONESA PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y
SOCIALAPLICACIÓN DE LA LEY DE
PRESUPUESTOS DE 2020 (III)**Presupuesto****Transferencias corrientes (Cap. IV): 1.200.000 euros**

- A empresas privadas: **95.000 euros**
- A familias e instituciones sin ánimo de lucro (Asociaciones): **775.562,34 euros**

Transferencias de capital (Cap. VII): 1.800.000 euros

- A empresas privadas: **1.200.000 euros**
- A familias e instituciones sin ánimo de lucro (Asociaciones): **600.000 euros**

NORMATIVA APLICABLE

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
 2. Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón
- **Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda**
 - **Bases reguladoras de las subvenciones**
 - ❑ ORDEN VMV/2170/2018, de 29 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
 - **Convocatorias de las subvenciones**
 - ❑ ORDEN VMV/504/2020, de 19 de junio, por la que se convocan, para el año 2020, ayudas a familias y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación en el marco de la Estrategia Aragonesa de Recuperación Social y Económica para combatir los efectos de las crisis social y económica provocadas por la pandemia de la COVID-19 y con cargo al Fondo de Cohesión Territorial (BOA nº 126 del 26/6/2020)
 - ❑ ORDEN VMV/505/2020, de 19 de junio, por la que se convocan, para el año 2020, ayudas a empresas privadas para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación en el marco de la Estrategia Aragonesa de Recuperación Social y Económica para combatir los efectos de las crisis sociales y económicas provocadas por la pandemia de la COVID-19 y con cargo al Fondo de Cohesión Territorial (BOA nº 126 del 26/6/2020)

LÍNEAS DE AYUDA

Basadas en el contenido de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

Familias e Instituciones sin ánimo de lucro (Asociaciones)

Transferencias corrientes (Cap. IV): **775.562,34 euros**

- Tipo 1: Realización de cursos de formación para fomentar el autoempleo femenino (**375.562,34 euros**)
- Tipo 2: Apoyo a la creación y promoción de actividades que desestacionalicen la oferta cultural (**400.000 euros**)

Transferencias de capital (Cap. VII): **600.000 euros**

- Tipo 3: Inversiones para la creación de entornos adaptados a personas mayores y/o con discapacidad (personas físicas) (**300.000 euros**)
- Tipo 4: Acciones encaminadas a reforzar los servicios destinados al transporte social adaptado (**300.000 euros**)

LÍNEAS DE AYUDA

Basadas en el contenido de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

Empresas privadas

Transferencias corrientes / Gasto corriente (Cap. IV): 95.000 euros

- **Tipo 1: Creación de empleo en pymes economía social (95.000 euros)**

Transferencias de capital / Inversiones (Cap. VII): 1.200.000 euros

- **Tipo 2: Asistencia domiciliaria mayores (300.000 euros)**
- **Tipo 3: Transformación y comercialización productos de agricultura ecológica y artesanía alimentaria (300.000 euros)**
- **Tipo 4: Explotación y transformación forestal (300.000 euros)**
- **Tipo 5: Comercio y servicios ambulantes (300.000 euros)**

CALENDARIO

CONVOCATORIAS DE AYUDAS A
ASOCIACIONES Y EMPRESAS PRIVADAS (IV)

- 26 de junio se publican las convocatorias en el BOA con un plazo de presentación de 20 días naturales.
- 16 de julio concluye el plazo de solicitudes.
- 31 de julio se publica la orden de ampliación del plazo de las solicitudes por un plazo de 10 días naturales.
- 10 de agosto concluye el plazo de la ampliación para presentar las solicitudes.
- 18 de septiembre se publican las resoluciones provisionales de ambas convocatorias (Órdenes de 9 de septiembre – BOA nº 186 de 18/9/2020).
- 15 de noviembre concluye el plazo de ejecución de las actuaciones y el plazo para la justificación de las mismas.
- 16 de noviembre se publican las resoluciones definitivas de ambas convocatorias (Órdenes de 6 de noviembre – BOA nº 227 de 16/11/2020).
- 16 de noviembre se publica la ampliación del plazo para la justificación de las actuaciones (Orden de 9 de noviembre - BOA nº 227 de 16/11/2020).
- 22 de enero de 2021, la tesorería del Gobierno de Aragón abona las subvenciones a los beneficiarios.

2. FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL

SOLICITUDES PRESENTADAS

CONVOCATORIAS DE AYUDAS A
ASOCIACIONES Y EMPRESAS PRIVADAS (V)

ASOCIACIONES Y PARTICULARES			
	Tipos	Total solicitudes	Total solicitado
1	Cursos de formación para fomentar el autoempleo femenino	18	131.081,97
2	Creación y promoción de actividades culturales	67	462.774,21
3	Creación de entornos adaptados a personas mayores	28	206.644,55
4	Refuerzo de los servicios de transporte social adaptado	2	40.000,00
	Total	115	839.500,73 (61,03 %)

EMPRESAS			
	Tipos	Total solicitudes	Total solicitado
1	Apoyo a la creación de empresas de economía social	1	5.000,00
2	Inversión en empresas orientadas a proporcionar asistencia a personas mayores	4	72.229,49
3	Transformación y comercialización de productos de agricultura ecológica o artesanía alimentaria	34	657.546,70
4	Fomento del sector forestal aragonés	8	133.569,71
5	Promover servicios ambulantes	3	50.742,84
		86	
	Total	50	919.088,74 (65,88 %)

2. FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

ASOCIACIONES Y PARTICULARES

Tipos	ASOCIACIONES Y PARTICULARES			
	Total Beneficiarios	%	Total subvencionado	%
1 Cursos de formación para fomentar el autoempleo femenino	18	100,00	130.081,97	100,00
2 Creación y promoción de actividades culturales	55	82,09	356.474,91	77,03
3 Creación de entornos adaptados a personas mayores	17	60,71	114.885,55	55,60
4 Refuerzo de los servicios de transporte social adaptado	2	100,00	40.000,00	100,00
Total	92	80,00	641.442,43	76,41

EMPRESAS

Tipos	EMPRESAS			
	Total Beneficiarios	%	Total subvencionado	%
1 Apoyo a la creación de empresas de economía social	0	0,00	0,00	0,00
2 Inversión en empresas orientadas a proporcionar asistencia a personas mayores	0	0,00	0,00	0,00
3 Transformación y comercialización de productos de agricultura ecológica o artesanía alimentaria	16	47,06	235.098,67	35,75
4 Fomento del sector forestal aragonés	5	62,50	98.300,00	73,59
5 Promover servicios ambulantes	2	66,67	30.742,84	60,59
Total	23	46,00	364.141,51	39,62

CONVOCATORIAS DE AYUDAS A ASOCIACIONES Y EMPRESAS PRIVADAS (VI)

2. FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN DEFINITIVA / EJECUCIÓN

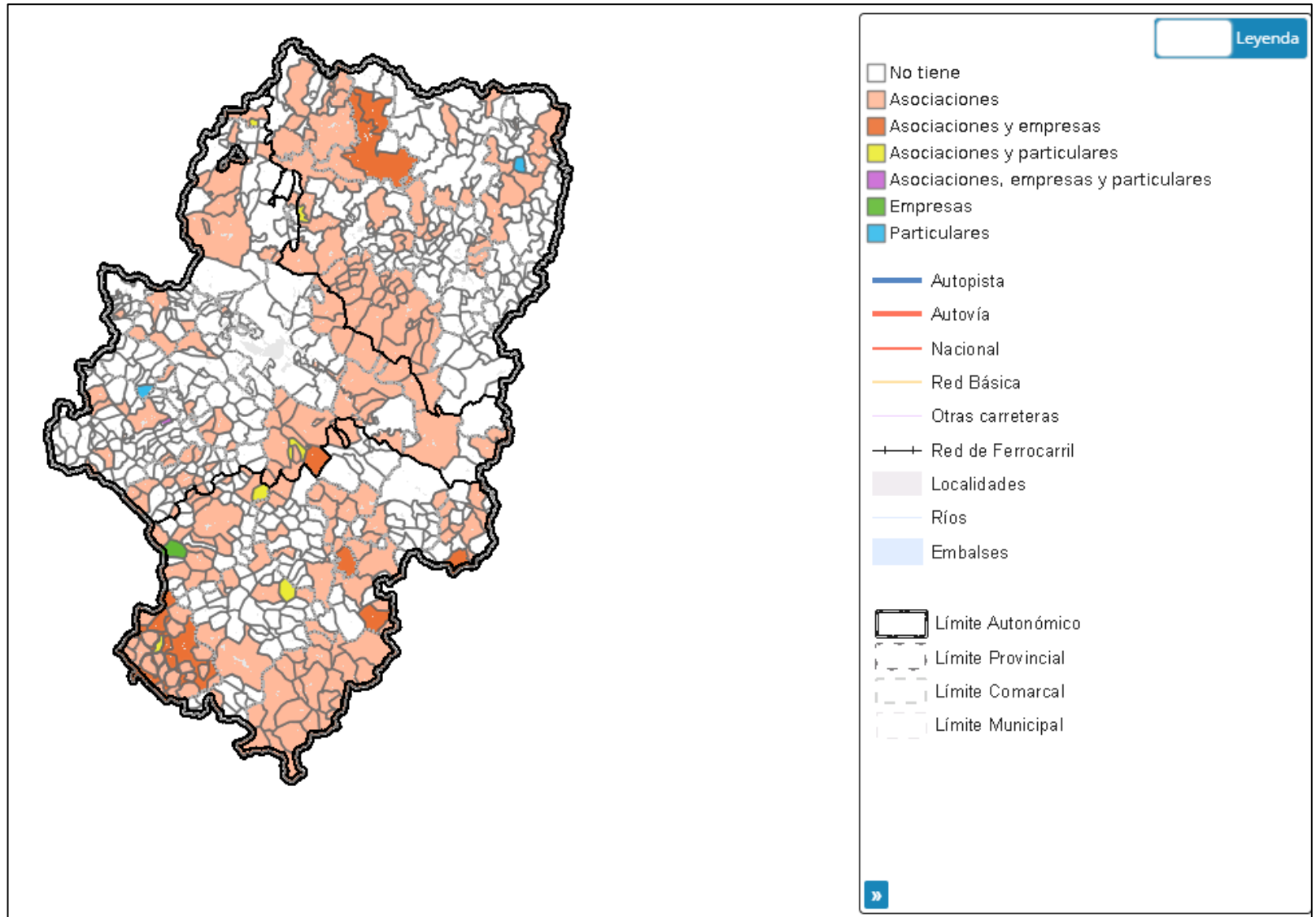
CONVOCATORIAS DE AYUDAS A ASOCIACIONES Y EMPRESAS PRIVADAS (VI)

ASOCIACIONES Y PARTICULARES						
Tipos	Beneficiarios	No renuncian	%	Subvencionado	Ejecutado	%
1 Cursos de formación para fomentar el autoempleo femenino	18	16	88,89	130.081,97	106.935,96	82,21
2 Creación y promoción de actividades culturales	55	42	76,36	356.474,91	244.541,67	68,60
3 Creación de entornos adaptados a personas mayores	17	17	100,00	114.885,55	109.138,12	95,00
4 Refuerzo de los servicios de transporte social adaptado	2	2	100,00	40.000,00	40.000,00	100,00
Total	92	77	83,70	641.442,43	500.615,75	78,05

EMPRESAS						
Tipos	Beneficiarios	No renuncian	%	Subvencionado	Ejecutado	%
1 Apoyo a la creación de empresas de economía social	0	0	--	0,00	-	0,00
2 Inversión en empresas orientadas a proporcionar asistencia a personas mayores	0	0	-	0,00	-	0,00
3 Transformación y comercialización de productos de agricultura ecológica o artesanía alimentaria	16	14	87,50	235.098,67	177.069,43	75,32
4 Fomento del sector forestal aragonés	5	5	100,00	98.300,00	98.300,00	100,00
5 Promover servicios ambulantes	2	2	100,00	30.742,84	30.742,84	100,00
Total	23	21	91,30	364.141,51	306.112,27	84,06

2. FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA



2. FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL

MUNICIPIOS / ASENTAMIENTOS BENEFICIADOS
POR LAS ACTUACIONES SUBVENCIONADAS

MUNICIPIOS			
Municipios beneficiados solo por proyectos compartidos		178	
Municipios beneficiados solo por proyectos exclusivos		19	
Municipios beneficiados por proyectos compartidos y exclusivos		26	
Municipios beneficiados		223	33,23 % (671)

ASENTAMIENTOS			
Asentamientos beneficiados solo por proyectos compartidos		227	
Asentamientos beneficiados solo por proyectos exclusivos		22	
Asentamientos beneficiados por proyectos compartidos y exclusivos		22	
Asentamientos beneficiados		271	20,26 % (1.331)

2. FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL

ALGUNAS CONSIDERACIONES

1. Sobre la débil participación en determinadas líneas
2. Sobre las causas de desestimación
 - Actividad no elegible
 - Importe presentado inferior al mínimo
 - No estar inscrito en el registro de asociaciones
 - Superar el importe de “mínimis”
 - No presentar la documentación exigida
 - Certificado de empresa de transformación
 - Memoria valorada suscrita por técnico competente
 - Asentamiento no elegible según las bases
3. Sobre la incidencia de la COVID-19 en la ejecución
4. Sobre la tramitación electrónica
 - Certificado electrónico
 - Clave permanente
 - Aplicaciones Gobierno de Aragón
5. Sobre las ayudas a la tramitación

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (sesión de 22 de enero de 2020).
2. Intervención del Comisionado del Gobierno de Aragón para la lucha contra la despoblación en relación al anteproyecto de ley de dinamización del medio rural.
3. Balance de las subvenciones convocadas el año 2020 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
- 4. CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2021 CON CARGO AL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL**
5. Propuestas y actividades de los miembros del Observatorio Aragonés de Política Demográfica y Poblacional.
6. Ruegos y preguntas.

1. Convocatoria de Asociaciones (Entidades sin ánimo de lucro)

Se prevé convocar solo un tipo de proyectos:

Apoyo a la creación y promoción de actividades culturales que potencien la desestacionalización de la oferta

La dotación estimada es aproximadamente **250.000 euros**

A destacar:

- Los proyectos presentados se deberán de imputar a gasto corriente
 - Quedan excluidos los proyectos de inversión
- Plazo de ejecución de los proyectos presentados: **Desde el 1 de enero de 2021 hasta el 5 de noviembre de 2021**
 - Las actuaciones deberán realizarse **antes del 15 de julio o después del 15 de agosto** y no deberán coincidir con las festividades de carácter nacional, autonómico o local publicadas en los correspondientes boletines oficiales.
- Plazo de presentación de las solicitudes: **30 días naturales** a partir de la publicación de la convocatoria en el BOA

1. Convocatoria de Asociaciones (Entidades sin ánimo de lucro)

- **Financiación:** 100 % de la solicitud con las siguientes limitaciones:
 - **Mínimo** presupuesto a presentar: **2.000 €**
 - **Máximo** presupuesto a financiar: **6.000 €**
 - **Los “cachés” de las actuaciones se financian progresivamente** en función del número que se prevea realizar (desde el 80 % para una sola actuación o actividad hasta el 100 % cuando se realicen 5 actuaciones o actividades o más) con el fin de fomentar programas culturales más amplios.
 - **Otros tipos de gastos** (alquileres, coordinación, desplazamientos, etc.) **serán subvencionables en un porcentaje del presupuesto** presentado hasta un tope máximo.

1. Convocatoria de Asociaciones

- **Asentamientos en los que se deberán realizar las actuaciones o actividades para que pueden optar a las subvenciones:**
 - Todos los asentamientos de población cuyo rango en la estructura de asentamientos de Aragón tengan el rango 8, 9 o 10
 - Todos los asentamientos de las comarcas cuyo ISDT (2020) sea inferior a 100 cualquiera que sea su rango.
 - El resto de municipios de las comarcas cuyo ISDT (2020) sea superior a 100 siempre que las actuaciones se vayan a realizar en asentamientos cuyo ISDT sea inferior a 100.
 - Quedan excluidos todos los asentamientos del municipio de Zaragoza
 - En total, **se excluyen 130 asentamientos de 1544 asentamientos poblados** que tiene Aragón según el último Nomenclátor
- **La tramitación de las solicitudes y todas las comunicaciones con el órgano gestor de las subvenciones deberá realizarse por procedimientos electrónicos**

2. Convocatoria para Entidades Locales

Se prevé convocar los siguientes tipos de proyectos:

Proyectos de gasto corriente:

1. Realización de cursos de formación para fomentar el autoempleo femenino, especialmente en aquellas ramas técnicas que contribuyan a la mejora de la productividad y competitividad empresarial

Dotación prevista municipios: 350.000€

Dotación prevista comarcas: 100.000€

Financiación: 100 % de la solicitud con las siguientes limitaciones:

Mínimo presupuesto a presentar: 5.000 €

Máximo presupuesto a financiar: 20.000 €

2. Apoyo a la realización de campañas de sensibilización en torno al objetivo de generar una actitud positiva hacia el valor rural y del patrimonio natural y cultural aragonés

Dotación prevista municipios: 220.000€

Dotación prevista comarcas: 80.000€

Financiación: 100 % de la solicitud con las siguientes limitaciones:

Mínimo presupuesto a presentar: 5.000 €

Máximo presupuesto a financiar: 20.000 €

2. Convocatoria para Entidades Locales

Proyectos de Inversión:

1. Rehabilitación de edificaciones de propiedad municipal para residencia de nuevos pobladores empadronados.

Dotación prevista municipios: 800.000€

Financiación: 100 % de la solicitud (con limitaciones por determinar en función de los gastos elegibles):

Mínimo presupuesto a presentar: 15.000 €

Máximo presupuesto a financiar: 45.000 €

2. Habilitación de infraestructuras para la creación de espacios de co-working o aulas de formación

Dotación prevista municipios: 200.000€

Financiación: 100 % de la solicitud (con limitaciones por determinar en función de los gastos elegibles):

Mínimo presupuesto a presentar: 10.000 €

Máximo presupuesto a financiar: 30.000 €

2. Convocatoria para Entidades Locales

A destacar:

La convocatoria está en avanzada fase de redacción

Plazo de ejecución de los proyectos presentados: Desde el 1 de enero de 2021 **hasta el 5 de noviembre de 2021**

Plazo de presentación de las solicitudes: **30 días naturales** a partir de la publicación de la convocatoria en el BOA

Comarcas que pueden solicitar las subvenciones:

Todas las comarcas siempre que los proyectos presentados afecten a municipios o asentamientos elegibles.

Municipios que pueden solicitar las subvenciones:

Todos los municipios cuyo rango en la estructura de asentamientos de Aragón tengan el rango 8,9 o 10

Todos municipios de las comarcas cuyo ISDT (2020) sea inferior a 100 cualquiera que sea su rango.

El resto de municipios de las comarcas cuyo ISDT (2020) sea superior a 100 siempre que las actuaciones se vayan a realizar en asentamientos cuyo ISDT sea inferior a 100.

Queda excluido el municipio de Zaragoza

La tramitación de las solicitudes y todas las comunicaciones con el órgano gestor de las subvenciones deberá realizarse por procedimientos electrónicos.

3. Convocatoria para empresas privadas

Se prevé inicialmente convocar los siguientes tipos de proyectos:

Proyectos de Inversión:

1. Inversión para empresas de transformación y/o comercialización de productos procedentes de explotaciones de agricultura ecológica o productos de artesanía alimentaria.

Dotación prevista: **500.000€**

Financiación: 100 % de la solicitud con las siguientes limitaciones:

Mínimo presupuesto a presentar: 5.000 €

Máximo presupuesto a financiar: 25.000 €

2. Programas para apoyar la modernización del comercio minorista en el medio rural.

Dotación prevista: **500.000€**

Financiación: 100 % de la solicitud con las siguientes limitaciones:

Mínimo presupuesto a presentar: 5.000 €

Máximo presupuesto a financiar: 25.000 €

3. Convocatoria para empresas privadas

A destacar:

- La convocatoria está pendiente de que se puedan **disponer de los fondos europeos** con los que está previsto financiar esta convocatoria
- La convocatoria está en fase de redacción
- **Plazo de ejecución de los proyectos presentados:** Desde el 1 de enero de 2021 hasta el **5 de noviembre de 2021**
- **Plazo de presentación de las solicitudes:** **30 días naturales** a partir de la publicación de la convocatoria en el BOA
- La tramitación de las solicitudes y todas las comunicaciones con el órgano gestor de las subvenciones **deberá realizarse por procedimientos electrónicos**, bien sea el tramitador diseñado al efecto o las aplicaciones electrónicas de aportación de documentos o el registro electrónico general del Gobierno de Aragón.

3. Convocatoria para empresas privadas

A destacar:

Asentamientos en los que se deberán realizar las actuaciones o actividades para que pueden optar a las subvenciones:

Todos los asentamientos de población cuyo rango en la estructura de asentamientos de Aragón tengan el rango 8,9 o 10

Todos los asentamientos de las comarcas cuyo ISDT (2020) sea inferior a 100 cualquiera que sea su rango.

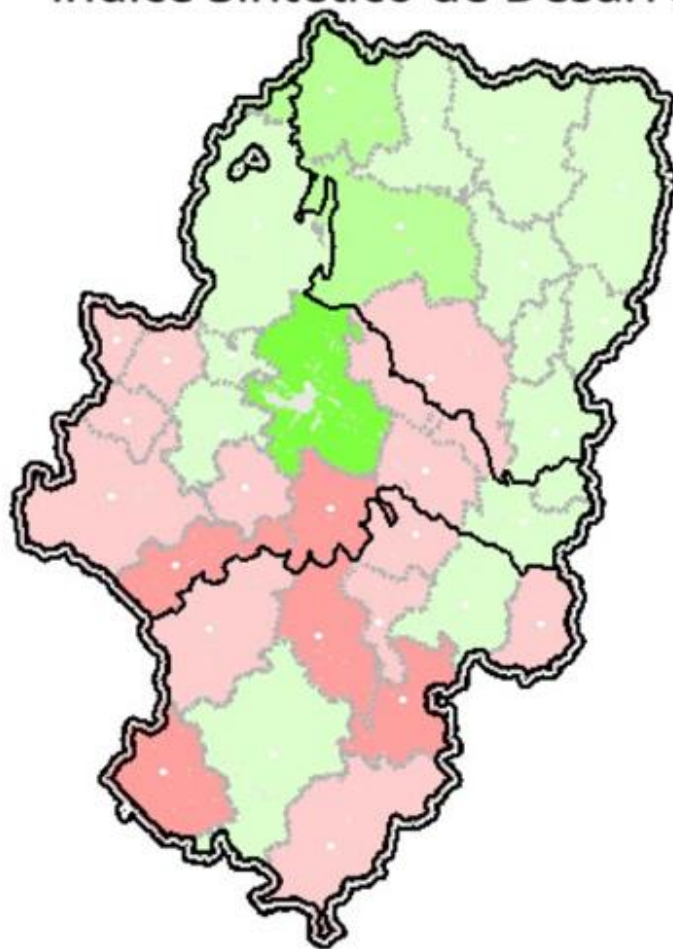
El resto de municipios de las comarcas cuyo ISDT (2020) sea superior a 100 siempre que las actuaciones se vayan a realizar en asentamientos cuyo ISDT sea inferior a 100.

Quedan excluidos todos los asentamientos del municipio de Zaragoza

2. FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL

ÍNDICE SINTÉTICO DE DESARROLLO TERRITORIAL

Índice Sintético de Desarrollo Territorial. Comarcal



Mapa



Leyenda

Índice Sintético de Desarrollo Territorial.

Comarcal

- Mayor que 102.0000
- > 101.0000 e inferior o igual 10
- > 100.0000 e inferior o igual 10
- > 99.0000 e inferior o igual 10
- Menor que 99.0000

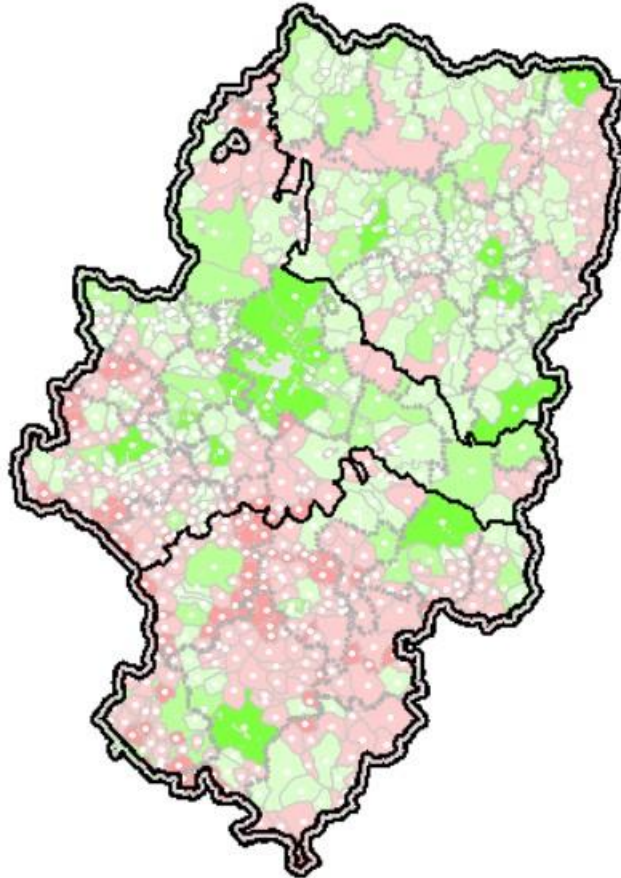
- Autopista
- Autovía
- Nacional
- Red Básica
- Otras carreteras

ÍNDICE SINTÉTICO DE DESARROLLO TERRITORIAL

Índice Sintético de Desarrollo Territorial. Municipal



Mapa



Leyenda

Índice Sintético de Desarrollo Territorial. Municipal

- Mayor que 102.0000
- > 101.0000 e inferior o igual 101.0000
- > 100.0000 e inferior o igual 100.0000
- > 99.0000 e inferior o igual 100.0000
- Menor que 99.0000

- Autopista
- Autovía
- Nacional
- Red Básica
- Otras carreteras



4. Previsión de realizar las convocatorias

Se prevé realizar la convocatoria para **asociaciones y entidades locales a finales del mes de marzo.**

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (sesión de 22 de enero de 2020).
2. Intervención del Comisionado del Gobierno de Aragón para la lucha contra la despoblación en relación al anteproyecto de ley de dinamización del medio rural.
3. Balance de las subvenciones convocadas el año 2020 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Convocatorias de subvenciones para el año 2021 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
5. **PROPUESTAS Y ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DEL OBSERVATORIO ARAGONÉS DE POLÍTICA DEMOGRÁFICA Y POBLACIONAL.**
6. Ruegos y preguntas.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (sesión de 22 de enero de 2020).
2. Intervención del Comisionado del Gobierno de Aragón para la lucha contra la despoblación en relación al anteproyecto de ley de dinamización del medio rural.
3. Balance de las subvenciones convocadas el año 2020 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Convocatorias de subvenciones para el año 2021 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
5. Propuestas y actividades de los miembros del Observatorio Aragonés de Política Demográfica y Poblacional.
- 6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**OBSERVATORIO
ARAGONÉS
DE DINAMIZACIÓN
DEMOGRÁFICA Y
POBLACIONAL**

www.observatoriopoblacion.aragon.es